

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") convocada para su celebración en Torre Fira, Plaza Europa, 43, 08908, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) a las 16.00 horas, el próximo día 28 de junio de 2016 en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 29 de junio de 2016, y cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el diario Expansión en fecha 27 de mayo de 2016 así como en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y de FCC (www.fcc.es), de conformidad con lo previsto en el artículo 519 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**") y en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, por el presente se comunica que, con fecha 1 de junio de 2016, se ha recibido en el domicilio social de la Sociedad la solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria por el accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V., titular de más del tres por ciento (3%) del capital social de FCC, cuyo texto, que incluye los nuevos puntos del Orden del Día, se reproduce a continuación:

*«Actuando en nombre y representación del accionista Control Empresarial de Capitales, S.A. de C.V. ("**CEC**") propietario de acciones de la Sociedad que representan más del tres por ciento (3%) del capital social de la misma como consta en el certificado emitido por el custodio de los referidos valores que se une a la presente como Anexo I, y de acuerdo con lo previsto en (i) el artículo 519 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), (ii) el artículo 15 de los Estatutos Sociales de FCC, y (iii) el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, por la presente se solicita la publicación de un complemento al Orden del Día de la Junta General Ordinaria de FCC incluyendo:*

- (i) En el punto Cuarto relativo a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:*
 - 1. Un nuevo punto 4.5. con el tenor "Modificación del artículo 26 (Deliberaciones. Adopción de Acuerdos. Actas)".*
 - 2. Un nuevo punto 4.6. con el tenor "Modificación del artículo 27 (El Consejo de Administración)".*

3. *Un nuevo punto 4.7. con el tenor "Modificación del artículo 28 (Composición)".*
- (ii) *En el punto Quinto relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, un nuevo punto 5.3. con el tenor "Modificación del artículo 23 (Adopción de Acuerdos y proclamación del resultado)".*
- (iii) *En el punto Sexto relativo al nombramiento y/o reelección de administradores de la Sociedad:*
 1. *Un nuevo punto 6.4. con el tenor "Nombramiento de Don Antonio Gómez García como Consejero Dominical".*
 2. *Un nuevo punto 6.5. con el tenor "Nombramiento de Don Alfonso Salem Slim como Consejero Dominical".*
 3. *Un nuevo punto 6.6. con el tenor "Nombramiento de Don Miguel Ángel Martínez Parra como Consejero Ejecutivo".*
- (iv) *En el punto Séptimo relativo a la aprobación de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad:*
 1. *Un nuevo punto 7.3. con el tenor "Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Antonio Gómez García".*
 2. *Un nuevo punto 7.4. con el tenor "Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Alfonso Salem Slim".*
 3. *Un nuevo punto 7.5. con el tenor "Aprobación, a los efectos que resultaran necesarios, de la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad, de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital, respecto de D. Miguel Ángel Martínez Parra".*

Se acompañan asimismo como anexos II, III, IV y V a la presente solicitud las correspondientes propuestas justificadas de acuerdos en relación con los puntos cuya inclusión se solicita (que incluyen el perfil profesional de los Consejeros cuyo nombramiento se propone), todo ello de conformidad con el mencionado artículo 519 de la LSC.»

Las propuestas de acuerdo justificadas previstas en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentran a disposición de los accionistas de FCC en las páginas web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y de la Sociedad (www.fcc.es).

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de voto o de representación podrán hacerlo utilizando los medios y procedimientos señalados en el anuncio de convocatoria de la Junta General publicado con fecha 27 de mayo de 2016.

Con carácter adicional a lo señalado en el referido anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que determinados representantes de los accionistas pueden encontrarse en conflicto de intereses, entre otros, respecto de: (i) los puntos 6.4., 6.5. y 6.6. del Orden del Día en relación con los consejeros cuyo nombramiento se propone; y con (ii) los puntos 7.3., 7.4. y 7.5. del Orden del Día en relación con los consejeros respecto de los que se propone la dispensa de la obligación de no desarrollar actividades que supongan una competencia efectiva con la Sociedad. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

A partir del presente complemento a la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de las propuestas de acuerdos presentadas por el accionista solicitante del presente complemento de la convocatoria así como su justificación.

Por medio del presente anuncio se da publicidad formal al complemento de convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital.

**6 de junio de 2016.- La Presidenta del Consejo de Administración.
Fdo. Esther Alcocer Koplowitz.**